

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

19923 *ORDEN ECI/3510/2006, de 19 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María José Rodríguez Marín.*

Por Orden de 27 de abril de 2004 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 8 de mayo), la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, convocó procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por el turno independiente de discapacitados.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por Resolución de 8 de septiembre de 2006 (D.O.C.M. del 19), declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo a Doña María José Rodríguez Marín, aspirante que no había sido evaluada con el resto de los seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 10 de diciembre de 2004 (D.O.C.M. del 21).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,
Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Matemáticas, a, con Numero de Registro de Personal 0566771546 A0590, Documento Nacional de Identidad 05667715 y una puntuación total de 6,0980

La Sra. Rodríguez Marín, se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de octubre de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

19924 *ORDEN ECI/3511/2006, de 19 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 17 de abril de 2004.*

Por Orden de 17 de abril de 2004 (Diario Oficial de Castilla-La Mancha del 24), la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por Resolución de 8 de septiembre de 2006 (D.O.C.M. del 19), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes que no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 10 de diciembre de 2004 (D.O.C.M. del 21).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en relación con la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,
Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden 17 de abril de 2004, que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de octubre de 2006.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno	Puntuación
--------	--------------------	--------	-------	------------

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: 005 Geografía e Historia

0179861135 A0590	Cardenal Amor, José.	01798611	01	6,5350
------------------	----------------------	----------	----	--------